



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY



PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825

*"Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## Resolución de Alcaldía

**N°129-2024 –MDC/A**

Cajacay, 24 de julio del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY**

**VISTO:**

El informe N° 0349-2024-MDC/GTR /ULCP, emitido por la jefa de la oficina de Logística, Control Patrimonial y el Informe N° 83-2024-MDC/MECC/ALE, de fecha 24 de julio del 2024, emitido por la asesora legal de la Municipalidad Distrital de Cajacay;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Artículo 8°, inciso c) de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado y su reglamento, señala que el órgano encargado de las contrataciones es aquel órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento al interior de una entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos, adicionalmente la entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinden los servicios u obras requeridas por el área usuaria a través de determinada contratación, su composición y funciones se determina en el reglamento;

Que, mediante el informe N° 0349-2024-MDC/GTR /ULCP, de fecha 18 de julio del 2024, emitido por la jefa de la oficina de Logística, Control Patrimonial, mediante el cual solicita designación de comité de selección para procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°02-2024-MDC;

Que, mediante INFORME N° 83-2024-MDC/MECC/ALE, de fecha 24 de julio del 2024, emitido por la asesora legal de la Municipalidad Distrital de Cajacay, mediante el cual emite opinión favorable, para la emisión del acto resolutivo que designa el comité de selección para llevar a cabo el procedimiento de selección para el proceso de selección de la Obra **"CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERIO DE SANTA ROSA EN EL DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI N° 2631940"**,

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y con la facultad conferida por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

Av. Andrés Avelino Cáceres N° 184

Correo Institucional:

Distrito de Cajacay-Bolognesi-Ancash

mesadepartes.municajacay@gmail.com

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY



PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al comité de proceso de Selección de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERIO DE SANTA ROSA EN EL DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI N° 2631940", el cual estará conformado por las siguientes personas.

## MIEMBROS TITULARES:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA	MIEMBROS
01	ING. FLORES CARBAJAL ABRAHAM ULISIS	42523283	Sub-Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural	Presidente titular
02	Bach. TIBURCIO RIVERA ANA GIOVANA	40644587	Unidad de Logística y Control Patrimonial	Primer Miembro Titular
03	C.P.C. PALOMINO VALDERRAMA ELVA YENI	31936202	Unidad de Tesorería	Segundo Miembro Titular

## MIEMBROS SUPLENTE:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA	MIEMBROS
01	ING. BLAS ACHIC HEGEL	31671423	Gerente Municipal	Presidente suplente
02	Bach. BUENO LOPEZ ROBERTH EDGARDO	71433087	Área Técnica Municipal	Segundo Miembro Suplente
03	ECON. BRIGITTE SENEAD SOLEDAD VILLAR IBAÑEZ	70377583	Unidad Formuladora	Segundo Miembro Suplente

**ARTICULO SEGUNDO:** La comisión deberá de instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán de ceñirse estrictamente a las disposiciones de la ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás normas complementarias y modificaciones.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución al precitado comité especial, y demás unidades orgánicas para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY  
BOLOGNESI - ANCASH

*Felipe Santos Lazaro Sandoval*

DNI: 15682640

ALCALDE Correo Institucional:

Av. Andrés Avelino Cáceres N° 184

Distrito de Cajacay-Bolognesi-Ancash

mesadepartes.municajacay@gmail.com